

**0385-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las quince horas con veinticuatro minutos del nueve de marzo de dos mil veintiuno.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón VAZQUEZ DE CORONADO de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido ENCUENTRO NACIONAL celebró el día veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, de manera virtual, la asamblea del cantón VAZQUEZ DE CORONADO, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN VAZQUEZ DE CORONADO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104670876	VICTOR GERARDO QUESADA SOLIS	PRESIDENTE PROPIETARIO
114800285	ABIGAIL ARCE ALVARADO	SECRETARIO PROPIETARIO
602330306	STANLEY QUIROS DIAZ	TESORERO PROPIETARIO
108080658	JOSE LUIS LEON VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
115740532	JOCSELYN DE LOS ANGELES JAUBERT RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
111640852	NANCY JAUBERT RAMIREZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106050595	DANIEL ALBERTO CHACON SOLANO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108080658	JOSE LUIS LEON VILLALOBOS	TERRITORIAL
114800285	ABIGAIL ARCE ALVARADO	TERRITORIAL
602330306	STANLEY QUIROS DIAZ	TERRITORIAL
104670876	VICTOR GERARDO QUESADA SOLIS	TERRITORIAL

**Inconsistencias:** No procede acreditar en este acto, el nombramiento de la señora Jocselyn de los Ángeles Jaubert Ramírez, cédula de identidad n.º 115740532, como delegada

territorial, dado que no cumple con el requisito de inscripción electoral, establecido en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo de dos mil trece. Según nuestros registros, la señora Jaubert Ramírez aparece empadronada en el cantón de Tibás, de la provincia de San José. En razón de lo expuesto, para subsanar esa inconsistencia, el partido Encuentro Nacional deberá necesariamente convocar una nueva asamblea cantonal y designar dicho cargo.

En virtud de lo expuesto queda pendiente de designar una delegada territorial. Para subsanar la inconsistencia señalada, el partido Encuentro Nacional deberá atenerse a lo indicado en el párrafo precedente. Se le reitera al partido político que, la designación por realizar debe cumplir con el principio de paridad establecido en el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita, por ello el nombramiento deberá recaer necesariamente en una persona del sexo femenino y deberá, además, cumplir con el requisito de inscripción electoral antes aludido.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

C.: Exp. n.º 323-2020, partido ENCUENTRO NACIONAL  
Ref., No.: 1962, 1571-**2021**